



ACTA DE INSTRUCCIÓN DE DERECHOS AL PERJUDICADO U OFENDIDO

En la Comisaría de Centro (Sevilla) siendo las 21.34 horas del día 2/7/2003 y en virtud de lo previsto en el artículo 789.4 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se extiende la presente acta por el funcionario, con carnet profesional número 55522, que instruye y que certifica, para hacer constar que, estando presente D/Dª ANTONIO PEREZ MORILLO que actúa por sí; cuyos demás datos constan en su declaración, en el mismo acto de recibirla ésta, e inmediatamente después, se le instruye de los derechos que le asisten como ofendido o perjudicado, o víctima de delito violento o sexual, a tenor de lo dispuesto en el inciso tercero del apartado 4 del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículos 109 y 110 de la misma Ley, y Ley 35/1995, de 11 de Diciembre, respectivamente.-

LOS DERECHOS QUE SE CITAN SON

- Derecho a mostrarse parte en el proceso, mediante nombramiento de Abogado y Procurador o, en su caso, que le sea nombrado de oficio, y ejercitar las acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según le convenga. Este derecho deberá ejercitarse de forma inmediata y, en todo caso, antes de la calificación del delito. Acceso a la Justicia gratuita según Ley 1/1996, de 10 de Enero y R.D. 2.10/1996, de 20 de Septiembre.-

- Se le comunica que aunque no haga uso del anterior derecho, el Ministerio Fiscal ejercerá además de las acciones penales que procedan, las acciones civiles que correspondan, salvo renuncia expresa por su parte.

- Derecho a renunciar a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado (art. 109 Ley de Enjuiciamiento Criminal).

- Si ha sido víctima directa o indirecta, de un delito violento o contra la libertad sexual del contenido de los derechos que se declaran en la Ley 35/95, de 11 de Diciembre, conforme al anexo que en este acto recibe.-

Dándose por instruido e informado, firma, de lo que como Secretario certifico.

EL FUNCIONARIO

EL PERJUDICADO/A
(REPRESENTANTE)

